

La temporalidad laboral y sus perjuicios económicos y sociales

Kiko Llaneras ~ www.politkon.es

(Twitter: @kikollan)

(Correo: kikollan@gmail.com)



El desempleo es a todas luces el principal problema de nuestro país. España tiene la mayor tasa de paro de Europa, una circunstancia que se repite con frecuencia desde hace tres décadas. A esto se suma una enorme temporalidad: **antes de la crisis un tercio de los trabajadores españoles eran temporales (32%)**, un porcentaje que duplicaba la media europea (15%). Todavía hoy, después de que la crisis haya destruido dos millones de empleos temporales, España sigue siendo el segundo país con mayor temporalidad.

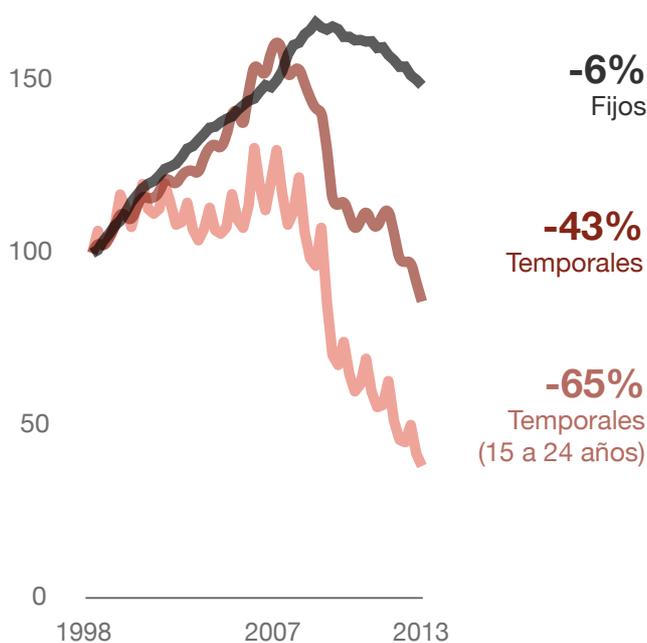
Lo que vemos es que nuestra regulación laboral permite que exista un grupo numeroso de trabajadores precarios. La dualidad de contratos divide a los trabajadores en dos grupos: los *insiders*, con contratos indefinidos, salarios regulados, y protegidos por indemnizaciones en caso de despido, y los *outsiders*, con contratos temporales y con escasa o nula protección. Como es evidente, pertenecer al segundo grupo supone perjuicios: los temporales tienen salarios más bajos, se forman menos, y sobre todo, son estos trabajadores los que absorben el grueso del desempleo en periodos de recesión como el actual.

Como se observa en el gráfico **la crisis ha destruido un 43% de empleos temporales**, una cifra siete veces superior a la destrucción de empleos indefinidos. La

cifra es asombrosa: han desaparecido casi la mitad de los puestos de trabajo temporal.

La crisis de fijos y temporales

Número de trabajadores (100 = 1998)



Fuente: EPA.

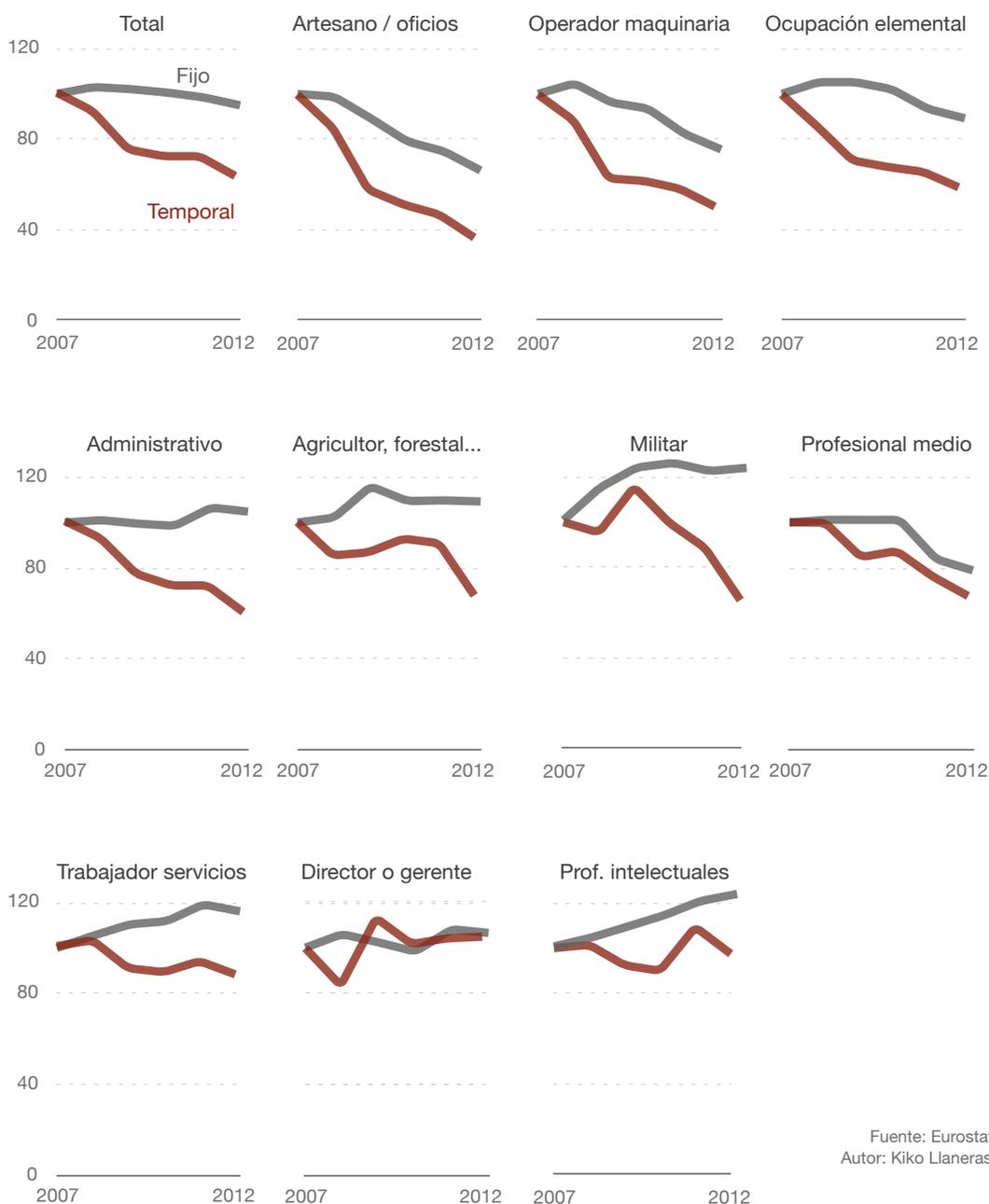
Kiko Llaneras

En ocasiones se justifica la destrucción de empleo temporal culpando a la burbuja inmobiliaria. Se argumenta que los despidos se concentraron en la construcción y solo de forma colateral en los temporales, ya que estos son mayoría en aquel sector. Sin embargo, los datos contradicen esa explicación: como se observa en el gráfico, **la destrucción de empleo se concentró en los temporales de cualquier ocupación**. Los empresarios han tendido a despedir empleados temporales tanto si son artesanos o albañiles como si son operarios de planta, administrativos o profesionales intelectuales.

Vemos que la temporalidad es un mal característico de nuestro país, ¿pero cuál es la causa de esta tendencia? La narrativa más común consiste en culpar a nuestro tejido productivo dominado por actividades como la construcción y el turismo. El argumento es que si un país depende más de sectores cuya demanda es volátil y de baja calificación, los empleadores optarán por las opciones más flexibles para contratar (en nuestro caso, un contrato temporal). Según esa explicación, la temporalidad sería una consecuencia del tipo de empresas que abundan en nuestro país.

Destrucción de empleo fijo y temporal

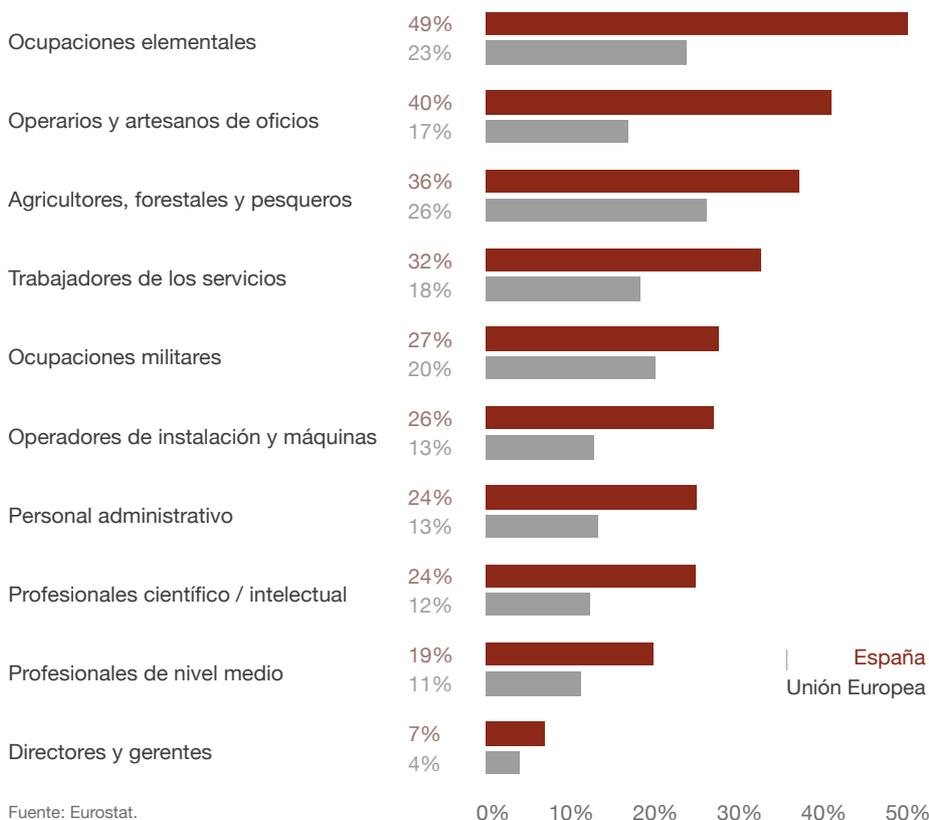
Número de trabajadores (100 = 2007)



Fuente: Eurostat
 Autor: Kiko Llaneras

Trabajadores temporales por tipo ocupación (2007)

(% del total de trabajadores en categoría)



Fuente: Eurostat.
Kiko Llaneras

Pero de nuevo los datos desafían esa explicación. Los datos de arriba indican que **España tiene el doble de trabajadores temporales que la media europea en casi todas las profesiones**. También en aquellas poco ligadas a la construcción o los servicios, como los operarios industriales, el personal administrativo o los profesionales intelectuales. Las empresas españolas abusan del contrato temporal en todas las ocupaciones, lo que indica que la preferencia no responde solo a las características del puesto.

Parece más plausible explicar la temporalidad como una consecuencia de la regulación: la contratación de temporales serviría a las empresas como mecanismo para variar sus costes laborales de forma barata. Por ejemplo, para muchas empresas es fácil mantener un grupo de temporales en rotación, que se contratan en bonanza y se dejan marchar en recesión. Este puede ser el mecanismo de flexibilidad preferido por muchas empresas ya que nuestra regulación hace (o hacía) difícil ajustes salariales o de jornada (los datos de salarios y despidos entre 2007 y 2010 apoyan esta idea).

El resultado de este equilibrio es una elevadísima temporalidad cuyas consecuencias son muchas e importantes. Por un lado, supone un drama social que afecta a los temporales, los precarios, o los *outsiders*, que afrontan un futuro más incierto, ganan poca experiencia, tienen peores condiciones de trabajo y acaban sufriendo la crisis con peores salarios y más despidos.

Además la temporalidad daña nuestra economía ya que hace difícil renovar el tejido productivo. Porque, ¿qué empresas sacan provecho de contratar temporales? Las más beneficiadas serán aquellas que necesitan mano de obra poco cualificada y fácil de reemplazar. Es decir, precisamente las empresas que hoy son abundantes. En comparación, los trabajadores temporales son poco útiles para empresas que necesitan personal muy formado o con experiencia, ya que no son ni prescindibles ni reemplazables. De esta forma, al favorecer la contratación de temporales, **la regulación laboral dual perjudica a las empresas innovadoras y ricas en capital humano.** ~